

Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Contratación Directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría de Gobierno.

Secretaría de Gobierno - Municipio de Santiago de Cali

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
 - 2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS
 - 2.2. CONTEXTO ECONÓMICO GENERAL
 - 2.3. MERCADO LABORAL
 - 2.4. INFLACIÓN
 - 2.5. CLASIFICACIÓN UNSPSC
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
4. ANÁLISIS DE PRECIOS
 - 4.1 FUENTES DE LA INFORMACIÓN
5. ANÁLISIS DE RIESGOS
 - 5.1 PROBABILIDAD DE RIESGOS
 - 5.2 IMPACTO DE RIESGOS
 - 5.3 VALORACIÓN
 - 5.4 CATEGORÍA DEL RIESGO
6. MATRIZ PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Municipio de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Gobierno debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. En análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, en el presente documento presenta el estudio del sector para la contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión de la Secretaría de Gobierno.

En este sentido, el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión a la entidad en forma directa.

2. Aspectos generales de mercado

2.1 Aspectos económicos.

Al igual que el resto del mundo, la economía colombiana enfrenta uno de los choques más fuertes como consecuencia de la pandemia del Covid-19. Luego de un buen desempeño en 2019, que la llevó a alcanzar una tasa de crecimiento del 3,3%, frente al 0,1% de América Latina y el Caribe (Cepal, 2020), se esperaba que Colombia en 2020 alcanzara un crecimiento económico cercano al 3,5%. Los principales resultados señalan unas pérdidas económicas que varían entre \$4,6 billones y \$59 billones por mes de acuerdo con los escenarios de aislamiento considerados, cifras que representan entre 0,5% y 6,1% del PIB nacional. La rama económica de servicios aparece como la más afectada, donde se destacan las actividades de alojamiento y servicios de comida, servicios inmobiliarios, servicios administrativos, actividades profesionales y técnicas, construcción y comercio.

En relación con su distribución regional, Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca registran el mayor aporte a la pérdida total a través de todos los escenarios considerados. Por su parte, aquellos que aparecen como más vulnerables al aislamiento son Antioquia, Boyacá, San Andrés, Santander y Valle del Cauca.
(https://investiga.banrep.gov.co/es/dtser_288#:~:text=Los%20principales%20resultados%20se%C3%B1alan%20unas,%2C1%25%20del%20PIB%20nacional.)

La economía colombiana para la vigencia 2021 de acuerdo a las proyecciones se verá impulsada por la recuperación paulatinamente del tema generado por la pandemia ocasionada por el covid 19. Es importante referenciar el tema de la vacunación para generar un escenario favorable en el primer periodo del año para no conducir a una segunda ola de contagios y de nuevas restricciones a la movilidad durante este periodo, dado este caso llevaría a la economía a un estancamiento nunca antes visto en el país.

La recuperación económica sostenida del país requiere de ajustes urgentes en materia laboral y fiscal. Pero históricamente estas reformas serán difíciles de llevar a cabo en medio de la polarización social y política que se presenta en el país.

En el aspecto laboral, el país no puede darse el lujo de mantener los costos al empleo formal en los niveles actuales, mientras más de la mitad de los ocupados están excluidos de la formalidad. Una reforma laboral no solo es una necesidad imperiosa para que la recuperación de la economía sea más vigorosa, sino es una obligación con un segmento amplio de la población excluida de contratos formales que le permitan a la sociedad tener unas condiciones económicas más estables que le permita a los hogares colombianos generar ingresos y estimar el consumo que por ende le permite crecer al comercio y a la industria nacional.

Por otra parte, es de vital importancia que el país genere las condiciones necesarias para abordar la sostenibilidad de las finanzas y recursos públicos luego del impacto adverso de la pandemia sobre las cuentas fiscales que de acuerdo a las proyecciones presentadas por los expertos económicos será de (9,0% y 7,3% del PIB, respectivamente) llevará la deuda bruta del Gobierno Central a 67% del PIB en 2021.

Aunque el país mantuvo el grado de inversión en 2020, los riesgos de perder esa inversión para esta vigencia siguen latentes. La confianza de los inversionistas y las agencias calificadoras en el manejo macroeconómico de Colombia es uno de los activos más importantes del país, y protegerlo debe ser una prioridad.

De acuerdo a lo manifestado por el Ministerio de Hacienda, la necesidad de una reforma fiscal debe ser necesaria y ambiciosa para el año 2021, para reducir estructuralmente su déficit en dos puntos del PIB. No hacer el ajuste implicaría que el país pague intereses adicionales por su deuda por al menos 0,3% del PIB, en promedio, entre 2022 y 2031.

En valor presente de estos intereses asciende a 78 billones de pesos de 2020, equivalente a más de seis veces la inversión para el Metro de Bogotá, 1,6 veces el Capex total estimado para los proyectos de infraestructura 5G y 1,3 veces el rubro de inversión en el Presupuesto General de la Nación para 2021.

La crisis económica actual representa una oportunidad histórica para realizar las reformas que el país viene aplazando desde hace tiempo y que puede impulsar su competitividad y aumentar la capacidad de crecimiento a largo plazo.

2.2 Contexto económico general

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente el mercado laboral, el comportamiento de la inflación y el movimiento de la tasa de cambio en el país para los últimos años. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el país.

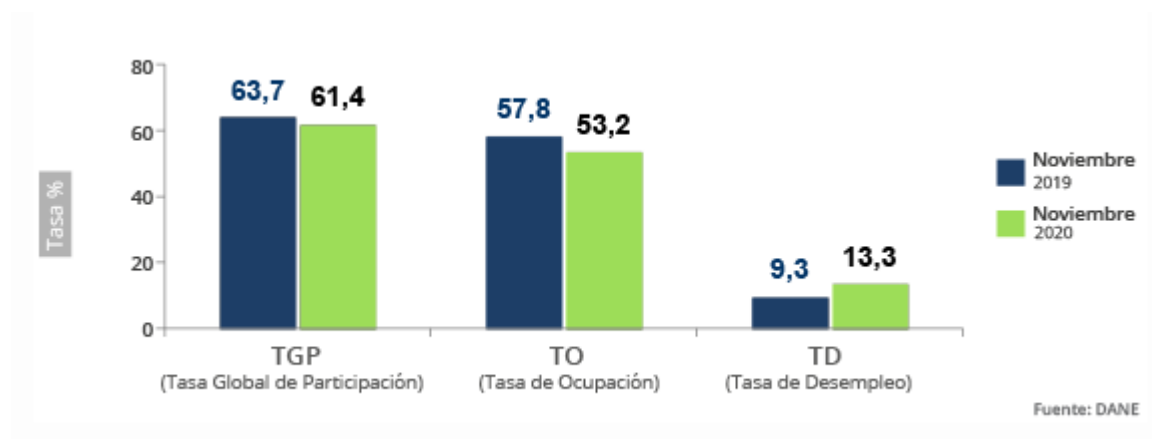
2.3 Mercado Laboral

Es importante conocer el comportamiento del mercado laboral debido a que este afecta de forma directa todos los sectores de la economía del país. En el siguiente cuadro se presentan los principales indicadores de Colombia con respecto al mercado laboral.

Tabla No. 1.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total, nacional – noviembre (2019 – 2020)



Para esta gráfico se puede observar que en la tasa global de participación entre el periodo comprendido de noviembre de 2019 a Noviembre del 2020 presentó una variación de 2.3 % donde claramente se ve una disminución sustancial en ese ítem. Para la tasa de ocupación se presentó una disminución de 4.6 por ciento teniendo como base los periodos de noviembre entre la vigencia 2019 y 2020, y para finalizar un aumento exponencial de 4% en la tasa de desempleo presentada a corte noviembre del 2020 en el país.

Población ocupada, desocupada e inactiva Noviembre (2020-2019)

Miles de personas	Total Nacional			Miles de personas	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Noviembre 2020	Noviembre 2019	Variación absoluta		Noviembre 2020	Noviembre 2019	Variación absoluta
Población ocupada	21.313	22.874	-1.562*	Población ocupada	10.203	11.014	-810*
Población desocupada	3.273	2.332	+941*	Población desocupada	1.856	1.275	+581*
Población inactiva	15.457	14.336	+1.121*	Población inactiva	6.690	6.215	+475*

* Variación estadísticamente significativa.

Notas: • Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.

• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

• El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Fuente: DANE, GEIH.

Al analizar esta información nos muestra básicamente que en el ítem de población ocupada en el total nacional presentó una variación absoluta de -1.562* en comparación con el periodo de noviembre de la vigencia 2020 con respecto al del año 2019. En cuanto a la población desocupada se generó una variable de + 941* por ciento en el mismo periodo comparativo y para finalizar en el total nacional de población inactiva presentó una variación absoluta de + 1.121*.

Población ocupada según dominio geográfico Noviembre (2020 – 2019)

Ocupados -1.562*	Total Nacional			
	Noviembre 2020	Noviembre 2019	Variación porcentual	Contribución en p.p.
Total nacional	21.313	22.874	-6,8*	
13 ciudades y A.M.	10.203	11.014	-7,4	-3,5*
Otras cabeceras	5.420	5.925	-8,5	-2,2*
Centros poblados y rural disperso	4.616	4.782	-3,5	-0,7
10 ciudades	1.073	1.154	-7,0	-0,4*

Para la siguiente gráfica se observa que la población ocupada según el dominio geográfico que en el total nacional para el periodo de noviembre del 2020, un resultado de 21.313 y para el periodo del 2019 un porcentaje de 22.874 brindando como resultado una variación de -6.8*, en las 13 ciudades capitales y áreas metropolitanas una variable de -7.4, en el ítem de otras cabeceras en el 2020 fue de 5.420 y 2019 arrojó un resultado de 5.925 para una variable de -8.5, en los centros poblados y rural disperso para la vigencia 2020 fue de 4.616 y en el 2019 4.782 para una variación de -3.5.

Población ocupada según rama de actividad económica Noviembre (2020 – 2019)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2020	Noviembre 2019	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.313	22.874	100,0	-1.562*	
Alojamiento y servicios de comida	1.520	1.934	7,1	-413	-1,8*
Comercio y reparación de vehículos	4.048	4.319	19,0	-270	-1,2
Industrias manufactureras	2.443	2.685	11,5	-242	-1,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.717	1.911	8,1	-194	-0,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.450	2.556	11,5	-106	-0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.365	1.455	6,4	-90	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.497	3.583	16,4	-86	-0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	409	489	1,9	-79	-0,3
Construcción	1.530	1.605	7,2	-75	-0,3
Actividades inmobiliarias	232	284	1,1	-52	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.482	1.501	7,0	-19	-0,1
Actividades financieras y de seguros	296	285	1,4	+11	0,0
Información y comunicaciones	321	269	1,5	+52	0,2

^a Variación estadísticamente significativa.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^a incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

p.p.: Puntos porcentuales.

Notas: • El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.

• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GEIH.

En este cuadro se puede analizar la población ocupada según la rama de actividad económica, para el ítem de la población ocupada en el periodo de noviembre 2020 fue de 21.313 para el mismo periodo del año anterior fue de 22.874, dando como resultado una variación absoluta de -1.562*. y en los demás ítem presenta el mismo comportamiento de una disminución sustancial de la población ocupada.

Población ocupada según posición ocupacional NOVIEMBRE (2020 – 2019)

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Noviembre 2020	Noviembre 2019	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.313	22.874	100,0	-1.562*	-5,1*
Empleado particular	7.851	9.028	36,8	-1.177	-5,1*
Trabajador sin remuneración*	726	900	3,4	-174	-0,8
Patrón o empleador	711	829	3,3	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.673	9.777	45,4	-104	-0,5
Empleado doméstico	561	658	2,6	-97	-0,4
Empleado del gobierno	854	803	4,0	+52	0,2
Jornalero o peón	931	854	4,4	+77	0,3

En la siguiente tabla se puede analizar en cuanto a la posición ocupacional en el periodo comprendido entre noviembre 2020 y noviembre del año inmediatamente anterior los siguientes resultados. Para la población ocupada en el 2020 presentó un valor de 21.313, si se compara el del año 2019 con valor de 22.874 tuvo una variación absoluta de -1.562*, para el ítem de empleado particular la variación fue de -1.177, dado que en el 2020 fue un porcentaje de 7.851 al del año 2019 por 9.028. En el caso del trabajador sin remuneración fue de 726 para el año 2020 y en el 2019 fue de 900 para una variación de -174, en el ítem de patrón o empleador en el año 2020 arrojó un porcentaje de 711 y en el 2019 un valor de 829, en el caso de trabajador por cuenta propia fue una variación de -104%. Empleado doméstico una variación absoluta de -97, para el empleado del gobierno en el año 2020 fue de 854 y en el 2019 por 803 para una variable de +52.

Tasa desempleo (TD) según sexo Enero (2020 – 2019)

Tasa de desempleo (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Enero 2020	Enero 2019	Enero 2020	Enero 2019
Hombres	10,4	9,8	11,1	12,0
Mujeres	16,5	16,9	15,0	15,8

Al analizar este cuadro nos proyecta un aumento sustancial de 0.7 % en la tasa de desempleo en el ítem de los hombres en el total nacional en el periodo comprendido entre enero del 2020 y el año 2019. En el tema de las mujeres se observa que en enero del 2020 presentó un porcentaje de 16.5 y para el mismo periodo del año inmediatamente anterior fue de 15% teniendo una variación absoluta de 1.5 %.

2.4 Inflación: Impacto del cambio de la TRM en el mercado.

Además del mercado laboral, es de suma importancia analizar el comportamiento de la inflación, puesto que este indicador nos permite explicar algunos cambios en los patrones de consumo y producción de la economía colombiana.

Variación anual y mensual – Total Nacional – 2019 – 2020 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2020	2019	2020	2019
IPC total	1,61	3,80	0,38	0,26

Fuente: DANE

En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 1,61% en comparación con diciembre de 2019. En el último año, las divisiones Salud (4,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (3,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,61%), Bienes y servicios diversos (2,52%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,61%). Entre tanto, las divisiones Transporte (1,35%), Recreación y cultura (0,68%), Información y comunicación (-0,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (-3,94%) y por último, Educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

2.5 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del proceso de contratación, son los siguientes; teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, según el SISTEMA DE CODIFICACION ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC - así:

Identificación del objeto a contratar conforme al clasificador de bienes y servicios.

clasificador de Bienes y Servicios	
CODIGO	CLASE
80111600	Servicios de Personal temporal

(*)Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

De conformidad con el Decreto Extraordinario N° 411.0.20.0516 de 28 de Septiembre de 2016 a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Santiago de Cali, tiene como funciones:

1. Articular los organismos y dependencias de la Administración Central y las entidades descentralizadas del Municipio de Santiago de Cali para facilitar el buen desempeño de la administración y la consecución de las metas del respectivo plan de desarrollo.
2. Monitorear y hacer seguimiento a los temas estratégicos definidos por el Alcalde.
3. Coordinar, bajo las directrices del Alcalde, el Consejo de Gobierno y ejercer su secretaria técnica.
4. Revisar desde la dimensión procedimental y de forma los documentos que deban someterse a la firma o aprobación del Alcalde.
5. Coordinar, con los demás organismos, la agenda y presentación de los proyectos de acuerdo del Gobierno ante el Concejo Municipal.
6. Coordinar las relaciones políticas de la Administración Municipal con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos de los diferentes niveles de la Administración Pública.
7. Representar al Alcalde, previa delegación, en comités, juntas directivas, reuniones, consejos, entre otros.
8. Hacer seguimiento a los comités, juntas directivas, reuniones, consejos, entre otros, a los que deba asistir el Alcalde o sus delegados, y coordinar la postura que en ellos debe expresar la Administración Municipal, previa consulta con el Alcalde.
9. Coordinar los procesos de postulación oficial de la Alcaldía de Santiago de Cali y de sus servidores públicos a premios locales, regionales, nacionales e internacionales.
10. Efectuar el seguimiento al cumplimiento y desarrollo de las facultades extraordinarias que le conceda el Concejo Municipal al Alcalde, para su oportuno ejercicio.
11. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia.

En virtud de la misión y de las funciones que le son propias a la Secretaría de Gobierno, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se considera necesario contratar una persona bajo la modalidad de prestación de servicios que permita desarrollar el objeto misional del organismo.

En este entendido y revisada la planta de personal de la Entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación, como se acredita con la certificación que en tal sentido ha expedido el Subdirector de Gestión Estratégica de Talento Humano del Municipio de Santiago de Cali.

Que mediante oficio radicado de fecha de 02 de diciembre de 2020, suscrito por el despacho de la Secretaría de Gobierno y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 4111.0.20.0591 de 2019, no existe personal que pueda desarrollar la actividades para la cual se requiere contratar la prestación de servicios.

En consecuencia de lo anterior, la Secretaría de Gobierno requiere contar con los servicios de personas naturales con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades que se ejecutarán a través de él para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia.

El Concejo Municipal de Santiago de Cali expidió el Acuerdo No. 0438 de 2018 “Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”, que en el Artículo 171 se autoriza al Alcalde para:...”a) Celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuéstales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, Convenios de Asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, del Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los términos establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 489 de 1998, la ley 1150 de 2017, ley 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen, sustituyan, subroguen o deroguen”.

El presupuesto General de Rentas y Recursos de capital y apropiaciones para gastos Del municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021 se expidió según Acuerdo No. 0484 de 2020, y se liquidó a través del Decreto Municipal No. 4112.010.20.2128 del 23 de Diciembre de 2020.

4. ANALISIS DE PRECIOS

El artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo, de igual forma Colombia compra eficiente, estableció la guía para la elaboración de estudios del sector, con el fin de entender el mercado del bien o servicio con el fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La alcaldía de Santiago de Cali ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, prestados por profesionales que exceden los requisitos fijados para sus funcionarios.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, la circular con radicado padre No. 202141350100000034 del 07 de Enero de 2021, por la cual se indica la tabla de valores que se podrá aplicar en el año 2021 para los contratos de prestación de servicios emitida por el comité de contratación del municipio de Santiago de Cali en cabeza del Departamento Administrativo de Contratación, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

A continuación se adjunta la tabla de valores de la Circular en Mención:

NIVEL DE REFERENCIA	HONORARIOS	REQUISITOS MINIMOS
Asesor	11.038.000	Título profesional Título de Posgrado y ciento ocho (108) meses de experiencia profesional
	9.258.000	Título profesional Título de posgrado y noventa (90) meses de experiencia profesional
	7.478.000	Título profesional Título de posgrado y setenta y dos (72) meses de experiencia profesional

Profesional Especializado	6.985.000	Título profesional Titulo de posgrado y cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional
	6.280.000	Título profesional Titulo de posgrado y treinta y seis (36) meses de experiencia profesional
	5.575.000	Título profesional Titulo de posgrado y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional
Profesional	5.054.000	Título profesional y Dieciocho (18) meses de experiencia profesional
	4.288.000	Título profesional y Doce (12) meses de experiencia profesional
	3.523.000	Título profesional
Técnico	3.154.000	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado y doce (12) meses de experiencia profesional
	2.842.000	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado y seis (6) meses de experiencia profesional
	2.530.000	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado
Asistencial	2.430.000	Título Bachiller y (24) meses de experiencia laboral
	1.968.000	Título Bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o únicamente 18 meses de experiencia laboral
	1.587.000	Título Bachiller o únicamente doce (12) meses de experiencia laboral

4.1 Fuentes de información.

- Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.
- Banco de la República.

5. ANALISIS DE RIESGOS

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de “(...)las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(...)” (documento Conpes 3714).

5.1 PROBABILIDAD DE RIESGO

Cuadro No. 13

PROBABILIDAD DE RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

5.2 IMPACTO DE RIESGO

Cuadro No. 14

IMPACTO DE RIESGO						
IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de Manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

5.3 VALORACIÓN

Cuadro No. 15

IMPACTO							
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8	
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10	

5.4 CATEGORÍA DEL RIESGO

Cuadro No. 16

CATEGORÍA DEL RIESGO	
VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

6. Matriz para el análisis de riesgos previsibles

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCION	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	¿En qué se inicia el Tratamiento	¿En qué se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
					(Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)		Controles a ser implantados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	El contratista no satisface las necesidades estipuladas en el contrato.	Incumplimiento del objeto contractual y obligación es estipuladas en el contrato	Verificación del Supervisor	3	2	3	bajo	si	Grupo Jurídico	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato	Hasta la entrega y recibo a satisfacción del objeto del contrato	El supervisor del contrato verifique que las características técnicas coinciden o superan las del contrato	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	Que se presente una causal de inhabilidad incompatibilidad y/o alguna referida a salud ocupacional	Incumplimiento del objeto contractual y obligación es estipuladas en el contrato	Verificación del Supervisor	2	2	3	bajo	si	Grupo Jurídico	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato	Hasta la entrega y recibo a satisfacción del objeto del contrato	El supervisor del contrato verifique que las características técnicas coinciden o superan las del contrato	Permanente

3	General	Externo	Ejecución	Socio político	Que se presenten nuevos lineamientos gubernamentales que generen nuevos requerimientos y necesidades de vinculación y/o Cambio de contratistas	Incumplimiento del objeto contractual y obligación es estipuladas en el contrato	Verificación del Supervisor	2	2	3	bajo	si	Grupo Jurídico	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato	Hasta la entrega y recibo a satisfacción del objeto del contrato	El supervisor del contrato verifique que las características técnicas coinciden o superan las del contrato	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	El contratista no realiza sus aportes al sistema de seguridad social	Incumplimiento o del objeto contractual y obligación es estipuladas en el contrato	Verificación del Supervisor	3	2	3	Medio	si	Grupo Jurídico	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato	Hasta la entrega y recibo a satisfacción del objeto del contrato	El supervisor del contrato verifique que las características técnicas coinciden o superan las del contrato	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	OPERACIONAL	Daños o perdida de equipos, herramientas, materiales necesarios para la ejecución del contrato	Incumplimiento o del objeto contractual y obligación es estipuladas en el contrato	Verificación del Supervisor	1	2	3	Bajo	si	Grupo Jurídico	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato	Hasta la entrega y recibo a satisfacción del objeto del contrato	El supervisor del contrato verifique que las características técnicas coinciden o superan las del contrato	Permanente

6	E	EX	E	Operacional	Los efectos derivados de la emergencia sanitaria COVID - 19	Suspensión parcial o total en la ejecución del contrato	Verificación del Supervisor	1	2	3	Bajo	si	Grupo Jurídico	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato	Hasta la entrega y recibo a satisfacción del objeto del contrato	El supervisor del contrato verifique que las características técnicas coinciden o superan las del contrato	Permanente
---	---	----	---	-------------	---	---	-----------------------------	---	---	---	------	----	----------------	--	--	--	------------